

**Acuerdo mediante el cual se fijan las
normas reglamentarias para el Campeonato de**

LEVANTAMIENTO DE PESAS

1. SEDE Y FECHA

El Campeonato de **LEVANTAMIENTO DE PESAS** a realizarse en el marco de los XIX Juegos Deportivos Nacionales "Carlos Lleras Restrepo-2012", tendrán lugar en la ciudad que defina Coldeportes Nacional en el año 2012 y corresponderá al Campeonato Nacional categoría Mayores del correspondiente año.

2. DIAS DE COMPETENCIA:

Un máximo de cuatro (4) días de competencia.

3. CATEGORÍA

El Campeonato se efectuará en categoría **ÚNICA ABIERTA** para damas y varones con una edad mínima de 15 años cumplidos al día de la fecha de inauguración de los Juegos.

4. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

4.1. LIGAS: Podrán participar las Ligas que cumplan los requisitos que para el efecto determina la Carta Deportiva Fundamental de los XIX Juegos Deportivos Nacionales "Carlos Lleras Restrepo-2012", en lo que hace referencia al **PLAN ESCALONADO DE INSCRIPCIONES**.

4.2. DEPORTISTAS: Para poder participar en los XIX Juegos Deportivos Nacionales "Carlos Lleras Restrepo 2012" en representación de una Entidad Territorial, los deportistas deberán cumplir lo establecido en los Artículos del 35º al 44º de la Carta Deportiva Fundamental – Acuerdo 0011 del 21 de octubre de 2009.

5. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

5.1. Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en los artículos del 28 al 34 de los Capítulos II III de la Carta Fundamental.

5.2. Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los deportistas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

Acuerdo mediante el cual se fijan las
normas reglamentarias para el Campeonato de

LEVANTAMIENTO DE PESAS

6. INSCRIPCION NOMINAL DE PRESELECCIONADOS

En la fase de inscripción nominal de Preseleccionados que vence seis (6) meses antes de la fecha de inauguración de los Juegos, cada Entidad Territorial podrá inscribir hasta dieciséis (16) atletas en la rama masculina y catorce (14) en la rama femenina.

7. CATEGORIAS

HOMBRES	MUJERES
1. Hasta 56kg	1. Hasta 48kg
2. Hasta 62kg	2. Hasta 53kg
3. Hasta 69kg	3. Hasta 58kg
4. Hasta 77kg	4. Hasta 63kg
5. Hasta 85kg	5. Hasta 69kg
6. Hasta 94kg	6. Hasta 75kg
7. Hasta 105kg	7. Más de 75kg
8. Más de 105kg	

8. EVENTO PREJUEGOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 8.1. Se establece como evento Pre-juegos el Campeonato Nacional de Mayores del año 2011.
- 8.2. Durante la celebración del Campeonato Nacional de Mayores de 2011, se otorgarán los cupos al Campeonato de Levantamiento de Pesas de los XIX Juegos Deportivos Nacionales "Carlos Lleras Restrepo-2012", de acuerdo a las posiciones alcanzadas por cada Departamento y especificadas por rama así:

PUESTO	RAMA FEMENINA	RAMA MASCULINA
1, 2, 3, 4, 5, 6	HASTA 07 CUPOS	HASTA 08 CUPOS
7, 8, 9,10,11,12	HASTA 05 CUPOS	HASTA 06 CUPOS
13,14,15,16,17,18	HASTA 04 CUPOS	HASTA 05 CUPOS

10. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el Campeonato de **LEVANTAMIENTO DE PESAS** a realizarse en el marco de los XIX Juegos Deportivos Nacionales, se premiará Envión, Arranque y Total, y en general, en damas y varones se disputarán:

**Acuerdo mediante el cual se fijan las
normas reglamentarias para el Campeonato de**

LEVANTAMIENTO DE PESAS

- 45 Medallas de Oro
- 45 Medallas de Plata
- 45 Medallas de Bronce

11. CUPOS POR DELEGACIÓN

DELEGADO	Uno (1)
PERSONAL TÉCNICO	Hasta dos (3) entrenadores Un (1) Médico
DEPORTISTAS	Hasta (15) deportistas - ocho (8) hombres y siete (7) mujeres

12. PROGRAMACIÓN

Corresponderá a la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas y a la Secretaría Técnica General de los XIX Juegos Deportivos Nacionales dar a conocer la programación definitiva para que sea conocida oficialmente por las Ligas participantes y organizaciones locales.

13. NORMAS TÉCNICAS

13.1 El campeonato de Levantamiento de Pesas de los XIX Juegos Deportivos Nacionales "Carlos Lleras Restrepo-2012", se regirá por las normas contempladas en el Manual Técnico de la Federación Internacional de Levantamiento de Pesas I.W.F. 2011 / 2015.

13.2 El jurado podrá tomar medidas adecuadas para cambiar un árbitro de acuerdo con las reglas, así como también para decidir cuando considere que se ha cometido un grave error en el arbitraje, siempre de conformidad con las normas internacionales.

13.3 Todos los aspectos no contemplados en el presente Reglamento y los casos de tipo técnico deportivo serán resueltos por la Dirección de Campeonato o el Jurado de Honor según la circunstancia y los de carácter administrativo, los atenderá el Coordinador del Campeonato de Levantamiento de Pesas.

14. CONTROL AL DOPAJE

14.1. Durante el Campeonato de Levantamiento de Pesas de los XIX Juegos Deportivos Nacionales "Carlos Lleras Restrepo-2012" y las competencias

***Acuerdo mediante el cual se fijan las
normas reglamentarias para el Campeonato de***

LEVANTAMIENTO DE PESAS

prejuegos se podrán llevar a cabo controles de dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

14.2. Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización los XIX Juegos Deportivos Nacionales y de la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas.

14.3. La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas y la organización de los Juegos.

15. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

15.1 Director de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas, mediante resolución, por lo menos con seis (6) meses de antelación a la fecha de realización de los Juegos, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

15.2 Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga sede
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, escogido en la reunión previa informativa.

15.3 Coordinador de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas a solicitud de la Dirección Técnica de los Juegos, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 52 y 53 de la Carta Fundamental de los Juegos, quién deberá entrar en función en la ciudad sede del campeonato 30 días antes de la fecha de iniciación del campeonato.

15.4. Autoridades de Juzgamiento: La Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas mediante resolución designará:

- Un (1) Coordinador de Jueces
- Catorce (14) árbitros nacionales de primera categoría
- Un (1) secretario técnico
- Un (1) jurado integrado por cuatro (4) árbitros con primera categoría internacional
- Dos (2) médicos de guardia, de conformidad con lo establecido por las normas de la Federación Internacional de Levantamiento de Pesas (I.W.F.).

***Acuerdo mediante el cual se fijan las
normas reglamentarias para el Campeonato de***

LEVANTAMIENTO DE PESAS

- Ocho (8) auxiliares locales

16. ADOPCIÓN

Para ser adoptado como reglamento oficial, se suscribe el presente Acuerdo por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XIX Juegos Deportivos Nacionales "Carlos Lleras Restrepo-2012" y la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas, normas que orientarán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

ORIGINAL FIRMADO POR:

JAIRO CLOPATOFSKY GHISAYS
Director General Coldeportes

MARIA CLAUDIA MUÑOZ Z.
Subdirectora Técnica
Sistema Nacional y Proyectos
Especiales - Coldeportes

LUIS FERNANDO BEGUE TRUJILLO
Presidente
Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas